



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00083106- -UNC-ME#FCQPago Rodriguez

---

VISTO

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de la Especialidad en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, respecto de solicitar el pago en concepto de refrigerio ofrecido a estudiantes y docentes de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a 36 personas los días los días 20 de febrero y 21 de febrero del año 2026;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000286 al proveedor Rodríguez Susana Beatriz C.U.I.T.: 27-14478554-7 por la suma total de \$399.000,00 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil 00/100) correspondientes a refrigerio.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

